

# MODELO CENTRALIZADO DE CAMBIO DE GRADOS - UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Este modelo busca fortalecer el desarrollo laboral, promover el reconocimiento del desempeño y resguardar principios de equidad y transparencia en los procesos atinentes a la gestión de personas del estamento administrativo de la Universidad.

## ¿Cómo funciona el modelo?

Cada persona se asocia a un puesto funcional, y cada puesto tiene un rango compuesto por 4 grados:

- Grado inicial
- Grado intermedio 1
- Grado intermedio 2
- Grado de término

El paso de un grado al siguiente depende del cumplimiento de tres factores clave:

-  Antigüedad en el grado
-  Resultado de calificaciones del último periodo vigente
-  Horas de capacitación o formación asociadas al puesto de desempeño

## ¿Qué requisitos debo cumplir?

El modelo contempla dos opciones según el grado y tu trayectoria.

### Opción 1:

#### Grado inicial

- 2 años o más en el grado
- Calificación en tramo 1 (puntaje entre 95 y 100)
- 30 horas de capacitación

#### Grado intermedio 1

- 3 años o más en el grado Tramo 1
- 40 horas de capacitación

#### Grado intermedio 2

- 6 años o más en el grado Tramo 1
- 50 horas de capacitación

#### Últimos grados de desarrollo

- 10 años o más de antigüedad en el estamento administrativo en la universidad
- Lista 1 en los últimos tres períodos
- 50 horas de capacitación
- Tener 58 años o más el año siguiente al análisis

### Opción 2:

#### Grado inicial

- 5 años o más en el grado
- Calificación en lista 1 o 2
- 30 horas de capacitación

#### Grado intermedio 1

- 5 años o más en el grado
- Lista 1 o 2
- 40 horas de capacitación

Para los **grados intermedio 2 y los últimos grados de desarrollo**, aplican los mismos requisitos establecidos en la opción 1.

### Requisitos adicionales

- No haber recibido sanciones disciplinarias en los últimos 12 meses
- No estar involucrado/a en un procedimiento disciplinario vigente

## Consideraciones importantes

- Solo se consideran capacitaciones aprobadas, concluidas y registradas en el Departamento de Desarrollo de Personas hasta el 31 de julio del año de análisis
- No se contabilizan capacitaciones bonificadas por Bono PEI
- Estudios superiores concluidos se aceptan como horas de formación
- Se toma en cuenta la calificación del último período finalizado
- El tramo 1 (95–100) no es equivalente a lista 1
- El modelo aplica solo si estás dentro del rango de grados definido para tu puesto
- Si te encuentras en el grado máximo o fuera del rango de remuneración, no estarás afecto al presente modelo.
- Casos con permiso sin goce o procedimientos disciplinarios vigentes quedarán en estado pendiente
- Para formalizar el cambio, se deben cumplir los requisitos del Decreto Universitario N°1444

## ¿Qué ha cambiado respecto de los lineamientos anteriores?

- Se amplió el rango de grados: de 3 a 4 por puesto
- El requisito de puntaje se flexibilizó: de 100 a tramo 1 (95+)
- Se consolidó un sistema centralizado e integrado, que reconoce trayectoria, desempeño y formación
- Se refuerzan los principios de no discriminación e igualdad de condiciones

### ¿Tienes dudas?

Visita el sitio del Departamento de Desarrollo de Personas:

[www.ddp.usach.cl](http://www.ddp.usach.cl)